

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MTRA. MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I. H. E. Y POR LA OTRA INMOBILIARIA PYDSA, S.A. DE C.V. QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**
**I.- DE "EL INSTITUTO":**

1.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, MODIFICADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, BAJO LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN".

1.2 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESENCIALES SE INCLUYEN LOS DE IMPARTIR EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TODA CLASE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN SUS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES.

1.3 QUE EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, OTORGÓ NOMBRAMIENTO A EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDÉZ, COMO TITULAR DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO.

1.4 QUE, A SU VUEZ, EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDÉZ, TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, DELEGÓ Y AUTORIZÓ A FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO, A LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E., POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, BAJO LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, FIRMANDO COMO ÁREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y EJECUTORA DEL GASTO LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, CONTRATO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, IV Y XIII, , 20 FRACCIÓN I Y XI, 25 FRACCIONES II, XVI Y XVII, 32 FRACCIONES IV, XIV, Y 33 FRACCIÓN IV Y V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL I.H.E.

1.5 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, ANEXO 41 DEL DECRETO NÚMERO 361, POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LE ES NECESARIO ADQUIRIR LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO".

1.6 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA ADQUISICIÓN, EFECTUÁNDOSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DIRECTA.

1.7 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO-LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FÉLIX ÁNGELES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA VENTA PRIETA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42080, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, RIF-920514828.

**II.- DE "EL PROVEEDOR":**

2.1 ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO SEGÚN ESCRITURA N°. 17,074, OTORGADA ANTE LA FE DE ARTURO DURÁN ROCHA, NOTARIO PÚBLICO N.º 2 DE LA CIUDAD DE MEXIQUITA DE REYES, HGO., DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2013, CON DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANOTADOS EN EL REVERSO DEL PRESENTE, QUE LA PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN DE SU REPRESENTANTE LEGAL SE DESCRIBE AL CALCE DE ESTE INSTRUMENTO, CUJAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, SUSPENDIDAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

2.2 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR EL ART. 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**III.- DE "LAS PARTES":**

UNICA, QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE AMBOS Y EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO ESTÁN CONFORMES CON SUMETR SUS OBLIGACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA: EN EJERCICIO DEL RECURSO CITADO EN LAS DECLARACIONES, "EL INSTITUTO" ADQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO QUE OTRA EN EL REVERSO EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO", BAJO EL AMPARO DEL PEDIDO ADHERIDO EN EL REVERSO A ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL INCLUIDO EL I.V.A. CONFORME AL PEDIDO QUE APARECE EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR CONCEPTO DE PAGO MATERIA DE ESTE CONTRATO, PAGO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", PREVIA LA ENTREGA DE LO REQUERIDO A ENTRA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE; LA FACTURA Y/O REVISIÓN DEBERÁ CONTENER PLASMADO EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN GENERAL DE "EL INSTITUTO" Y QUE NO EXISTA DEFICIENCIA EN LA DÉNIA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

TERCERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBROGAR EN TERCERAS PERSONAS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS

POR "EL INSTITUTO"

 <b>MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA</b> COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.		 <b>MTR. TEÓFILO QUINTÍN PÉREZ PORTILLO</b> DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DEL PAGO	RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN LEGAL		
 <b>LIC. CESAR DE MENDOZA</b> DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	 <b>MTR. LUIS ABRAHAM LEÓN VITE</b> DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA	<b>ACREDITANDO SU PERSONALIDAD SEGUN SE DESPREnde DE LA ESCRITURA QUE SE DESCRIBE EN EL PUNTO II.1 DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUIEN, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO _____ EXPEDIDA POR INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b>	<b>TESTIGOS</b>
 <b>MTRA. MARGARITA GUTIÉRREZ ESTRADA</b> DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	 <b>MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRASCO VALA</b> DIRECTORA DE NORMALIZACIÓN, CONTENIDOS Y ASUNTOS PATRIMONIALES		 <b>MTR. LUIS ABRAHAM LEÓN VITE</b> DIRECTOR DE ADQUISICIONES



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

POAD8-14

Rev. 11

PEDIDO

Página 1 de 1

<b>NÚMERO: 58 / CD</b>	FECHA EMISIÓN: 22/05/2024	FECHA ENTREGA: 27/05/2024	OBJETO CONTRATO: SERVICIOS						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP INVSP ADPD AD X ADE NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-AD-MI87-2024								FECHA DE FALLO: N/A

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO			DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN						
R.F.C.: IFY130619BHA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA FYDSA, S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL: NICANDRO CASTILLO, NO. EXT. S/N, COLONIA CENTRO, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CP: 43000	NOM. REQ.: 2208 CAPÍTULO: 0000-SERVICIOS GENERALES PARTIDA PRESUPUESTAL: 083100 CONGRESOS Y CONVENCIONES	CLÁVE: ED02 RUBRO DE INGRESO: 9101020 - GASTO DE OPERACIÓN ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL RUBRO: N/A - N/A	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA INCISO: N/A						

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO:	TOTAL:
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL PARA: REUNIÓN ACADÉMICA DE CONSEJO TÉCNICO DIRECTIVO ESTATAL, ORIENTACIONES PARA LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR Y TALLER INTENSIVO DE FORMACIÓN CONTINUA	\$ 60,306.00	\$ 60,306.00
FACTURAR A: R.F.C. IHE-920516-J26 INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES S/N, COL. VENTA PRIETA PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42080	LUGAR DE ENTREGA: HOTEL BEST WEST EN PLUS SANTA CECILIA PACHUCA CONDICIONES DE PAGO: CREDITO A 90 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE FACTURA, PREVIA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SATISFACCIÓN DEL IHE.	IMPORTE CON LETRA: SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.	SUBTOTAL: \$ 60,306.00 I.V.A. %: \$ 9,648.96 OTROS CARGOS: 0.00 TOTAL: \$ 69,954.96		

COMPRADO POR:

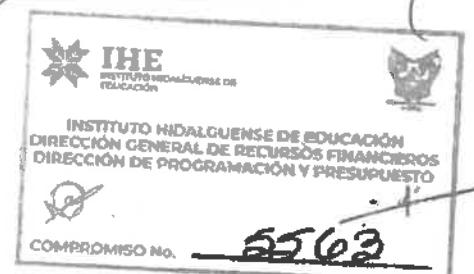
Mtro. LUIS ABRAHAM SPINOLA VÁZQUEZ

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

APPROBACIÓN:

M. EN A.L. MARGARITA ALFARRE ESTRADA

DIR. GRAL. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



Eliminadas nueve palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas

NOTAS:

A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO, COMO FIRME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 89 / LAASSP ART. 49)

PARA LAS ADQUISICIONES CUYO MONTO SEA INFERIOR A LAS 300 UNMOS VIGENTES AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN, DEBERÁ PRESENTAR:

- GARANTÍA POR ESCRITO DE LOS DEFECTOS Y Vicios OCULTOS DEL (DE LOS) BIENES O DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL (DE LOS) SERVICIOS(S) DE POR LO MENOS UNAÑO O SEGUN LA NATURALEZA DE ESTOS.

- CARTA COMPROBANDO EN LA QUE MANIFESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO OFERTADO.

B) FACTURAR ACORDÉ A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y ENTRÉS.

C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(LOS) BIENES Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRLE LA/S FACTURA/S PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML AL CORREO ELECTRÓNICO: [requisiciones@ihe.gob.mx](mailto:requisiciones@ihe.gob.mx)

D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EL PROVEEDOR SERÁ BANDEADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE

E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES